

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CIUDADANO DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO**

En Guadalajara, Jalisco, a las 18:15 horas del 20 de junio de 2016, en la calle Pedro Moreno 1616, colonia Americana, sede permanente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Ciudadano de este organismo, con la asistencia del presidente de la Comisión y del Consejo Ciudadano, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián; consejeras y consejeros propietarios Silvia Aguayo Castillo, María Alejandra Cham Trewick, María del Socorro Piña Montiel, Héctor Carlos Ortiz Vázquez del Mercado, Arturo Feuchter Díaz, Mauro Gallardo Pérez y Raúl Bermúdez Camarena. Asimismo, las consejeras y consejeros suplentes Brenda Lourdes Del Río Machín, Blanca Estela Mejía López, David Coronado, Raúl Isaías Ramírez Beas y Óscar Hugo Rodríguez Ceja; así como el primer visitador general, Javier Perlasca Chávez, y el secretario técnico, Néstor Aarón Orellana Téllez.

Propuesta de Orden del día.

1. Lista de asistentes y declaración de quórum.
2. Aprobación de la propuesta de orden del día.
3. Lectura y aprobación de la minuta y acta de sesión ordinaria 343, por parte de las consejeras y consejeros titulares y suplentes en funciones de titulares que asistieron a ella.
4. Comentarios al informe de actividades de la Secretaría Ejecutiva.
5. Comentarios al informe mensual de quejas y estado procesal de las mismas.
6. Informe por parte del presidente de temas de trascendencia.
7. Seguimiento de asuntos pendientes.
8. Propuesta de temas a tratar.
9. Anuncios y descansos.
10. Propuesta de temas para conocimiento del Consejo.
11. Cierre de sesión.

**1) Lista de asistentes y declaración de quórum.**

Se hizo constar la presencia del presidente de la Comisión y del Consejo Ciudadano, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián; así como las consejeras y consejeros propietarios Silvia Aguayo Castillo, María Alejandra Cham Trewick, María del Socorro Piña Montiel, Héctor Carlos Ortiz Vázquez del Mercado, Arturo Feuchter Díaz y Mauro Gallardo Pérez. Asimismo, las consejeras y consejeros suplentes Brenda Lourdes Del Río Machín, quien ejerce derecho a voto de acuerdo al orden de suplencias por el consejero propietario Raúl Bermúdez Camarena; Blanca Estela Mejía López; Raúl Isaías Ramírez Beas, quien ejerció derecho a voto ante la inasistencia de su consejera propietaria Angélica Jazmín Soto Gutiérrez; y Óscar Hugo Rodríguez Ceja. Con lo anterior, el consejero presidente declaró la existencia legal de quórum.

2) Aprobación de la propuesta de orden del día.

El Secretario Técnico dio lectura al orden del día correspondiente a la sesión ordinaria 344, el cual se aprobó por unanimidad.

3) Lectura y aprobación de la minuta y acta correspondiente a la sesión ordinaria 343, por parte de las consejeras y consejeros titulares y suplentes en funciones de titulares que asistieron a ella.

El Secretario Técnico puso a consideración la aprobación de la minuta y acta correspondiente a la sesión ordinaria 343, misma que se aprobó por unanimidad.

4) Comentarios al informe de actividades de la Secretaría Ejecutiva.

El Secretario Técnico puso a consideración tener por visto el informe de Secretaría Ejecutiva. Por ello, el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó por unanimidad tener por visto dicho informe.

5) Comentarios al Informe mensual de quejas y estado procesal de las mismas.



El Secretario Técnico dio el uso de la voz al primer visitador general, maestro Javier Perlasca Chávez, quien expuso el informe en los siguientes términos: que del 1 al 31 de mayo del año 2016, ingresaron un total de 982 quejas, y en dicho periodo se archivaron 1,490 expedientes bajo las siguientes modalidades: 738 por acumulación; 6 archivo definitivo; 537 por conciliación; 88 por desistimiento; 39 por improcedencia; 10 por incompetencia; 4 por falta de interés; 16 archivo provisional; 13 enviadas a la CNDH; 0 enviada a otra Comisión de Derechos Humanos; 16 por falta de ratificación; 0 por no aceptación o incumplimiento a una recomendación; 16 por no tratarse de violaciones a derechos humanos; 0 por acuerdo de no violación; y se emitieron 7 recomendaciones. De igual manera, con relación a las orientaciones o atención a las personas que acuden a esta institución en el mismo periodo del 1 al 31 de mayo, se atendieron 889 personas bajo las siguientes modalidades: 482 fueron por comparecencia, 305 por vía telefónica, 102 por escrito.

6) Informe por parte del Consejero Presidente de temas de trascendencia.

El secretario técnico anunció que se tenía registrado por el consejero presidente dos temas; uno, en cuanto a definir las generalidades o prioridades en la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos para el año 2017 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; y segundo, lo referente al avance que se ha tenido en el trabajo para la instalación del mecanismo estatal para la supervisión de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Por ello, daba el uso de la voz al consejero presidente.

El consejero presidente recordó que cada año en la sesión ordinaria del mes de junio se comenzaba a perfilar el sentido en el que se solicitaría al Congreso del Estado la petición de presupuesto para el año siguiente; es decir, en el caso concreto sería para el año 2017; por ello, de igual manera en la sesión ordinaria de junio él presentaba al Pleno del Consejo Ciudadano algunos puntos que consideraba como prioritarios a cubrir en el supuesto de que se otorgara un presupuesto generoso a la institución, por lo que era entonces necesario que el Consejo pudiera aprobar de momento algunas generalidades o directrices para que el área correspondiente de la institución también pudiera proyectar la petición de



presupuesto con bases debidamente aprobadas por el Consejo Ciudadano, y en consecuencia, en la sesión ordinaria del mes de julio se pudiera someter a revisión, discusión y en su caso aprobación lo que sería ya propiamente dicho la petición de presupuesto para el año 2017, pues además les recordaba que la fecha límite para su presentación o entrega al poder ejecutivo estatal era el 15 de agosto del año actual.

Por lo anterior, el consejero presidente dijo que tenía seis prioridades y las expondría una a una, y al final de cada exposición lo sometería a votación, pues consideraba que de esa manera se podría hacer la sesión más ágil y entendible para todas y todos; e incluso, si así lo consideraban se podía abrir un espacio para contestar dudas e incluso recibir cualquier comentario o aportación que enriqueciera el tema. Dijo también que las generalidades que les compartiría realmente no variaban mucho de las expuestas en por lo menos los tres años pasados pues en esencia sería: prioridades para el año 2017; fijar tope mínimo y máximo de petición de presupuesto; y fijar los porcentajes en el tema de incremento salarial. En cuanto al tema de los montos, recordó que siempre se buscaba solicitar un monto similar al del año anterior inmediato, pues el tema se revisaba de manera adecuada, consiente y objetiva, apegados además al tema de austeridad; y en cuanto al salario era sabido que en ese tema se buscaba siempre beneficiar al personal que menos ganaba en la institución y en cuanto a los directores el aumento realmente era mínimo.

En razón de todo lo anterior, el presidente dijo que entraría en materia y al final de cada tema pediría que hicieran sus participaciones si las hubiese, o de lo contrario proceder a la votación y en su caso aprobación. Por tanto, expuso que desde el área administrativa y como resultado de pláticas con el personal directivo y desde luego con su visto bueno se habían fijado como primera prioridad insistir en la regionalización con tres oficinas que se planeaba instalar en Tamazula de Gordiano para cubrir la región Sureste; Unión de Tula para la región Sierra de Amula, y Ameca para reforzar la región Valles. Segunda prioridad, fortalecer los temas relacionados con los programas de atención a la niñez y derechos de la niñez desde la capacitación, pero sobre todo y principalmente desde la investigación e integración de quejas a través de la Quinta Visitaduría General. Tercer prioridad, fortalecer los temas relacionados con los programas y derechos de personas con



discapacidad, sobre todo y principalmente desde la investigación e integración de quejas a través del área para la atención de personas con discapacidad dependiente de la Quinta Visitaduría General, así como la instalación del mecanismo estatal para la evaluación del cumplimiento a la Convención de los Derechos de Personas con Discapacidad. Cuarta prioridad, fortalecer los temas relacionados con los programas de atención a la mujer desde la capacitación, pero sobre todo y principalmente desde la investigación e integración de quejas a través de la Quinta y Sexta Visitaduría General. Quinta prioridad, fortalecimiento al Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos. Sexta prioridad, construcción de un edificio en terreno propiedad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos con sótano para estacionamiento y por lo menos un primer nivel.

En razón de lo anterior, el consejero presidente precisó que era su primer punto de acuerdo y si no había comentarios u observaciones a lo expuesto solicitaba se procediera a la votación. En consecuencia, y no habiendo comentarios por parte de las y los consejeros, el secretario técnico procedió a dar lectura al siguiente punto de acuerdo: el consejero presidente Felipe de Jesús Álvarez Cibrián propuso como punto de acuerdo al Pleno del Consejo Ciudadano, que en la proyección de petición de presupuesto de egresos para el año 2017, se contemple como prioridad lo siguiente: 1. fortalecimiento de la regionalización con al menos la creación de tres oficinas; 2. fortalecimiento a los programas de atención y derechos de la Niñez; 3. fortalecimiento al área de atención y derechos de personas con discapacidad; 4. fortalecimiento a los programas de atención y derechos de la mujer; 5. fortalecimiento al Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos; 6- construcción de una sede con auditorio y estacionamiento subterráneo en terreno propio de la institución. El punto de acuerdo se aprobó por unanimidad.

En uso de la voz el consejero presidente señaló que su segundo punto de acuerdo era establecer el monto mínimo y el monto máximo sobre el cual se proyectaría la petición de presupuesto para el año 2017, recordó que cada año se fijaban dichos montos para que dentro de ese rango se proyectara la petición de presupuesto; asimismo, recordó que el año anterior se había solicitado un monto de 187,236,957 pesos, pero en dicha cantidad se proyectaba la creación de Sexta Visitaduría, así como un programa de inclusión o área para la atención de personas con



discapacidad, por lo que al haberse concretado esas dos áreas era lógico que en el presupuesto para el año 2017 el monto disminuyera, por lo que se tenía estimado que con un monto de 184,987,919 pesos se podrían cubrir las necesidades mínimas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el siguiente año. Preciso que se estaba hablando de un promedio de tres millones menos que lo solicitado en el año 2016, lo que de entrada dejaba de manifiesto que el Consejo Ciudadano no tenía una obsesión o un interés en que cada año se solicitara más y más presupuesto; sino que, era claro que se solicitaba lo que se estimaba necesario para el debido funcionamiento de la institución, y apegados a los principios de austeridad presupuestal, por lo que podría acordarse como una directriz que el área administrativa de la Comisión proyectara la petición del presupuesto de egresos para el año 2017 entre un mínimo de 183 millones y un máximo de 185 millones de pesos, por lo que sometía a votación la propuesta.

En razón de lo anterior, el secretario técnico procedió a dar lectura al siguiente punto de acuerdo: el consejero presidente Felipe de Jesús Álvarez Cibrián propuso como punto de acuerdo al Pleno del Consejo Ciudadano, que en la proyección de petición de presupuesto de egresos para el año 2017, se establezca como monto mínimo a solicitar 183,000,000 millones y como monto máximo 185,000,000 millones de pesos. El punto de acuerdo se aprobó por unanimidad.

Finalmente, señaló el consejero presidente que su tercer punto de acuerdo era con relación a establecer el margen de incremento salarial para el año 2017, y la idea era poder proyectar un incremento salarial máximo del 5% y procurar que no fuera menor del 3% considerando además el tema de la inflación; agregó el presidente que su propuesta inicial era de un máximo de 5 por ciento y mínimo del 2 por ciento, pero previo al inicio de sesión algunas consejeras y consejeros comentaban que la propuesta debía ser entre 5 por ciento como máximo a los de menor nivel jerárquico, y 3 por ciento como máximo a los de nivel directivo, por lo que en ese sentido dejaba para votación el tema.

En razón de lo anterior, el secretario técnico procedió a dar lectura al siguiente punto de acuerdo: el consejero presidente Felipe de Jesús Álvarez Cibrián propuso como punto de acuerdo al Pleno del Consejo Ciudadano, que en la proyección de petición de presupuesto de egresos para el año 2017 se establezca como



lineamiento, que el aumento salarial se contemple entre 3 y 5 por ciento atendiendo su ajuste a la inflación y bajo el principio de austeridad, considerando en lo posible un aumento mayor a las plazas administrativas de menor ingreso salarial pero sin que ello exceda el monto señalado. El punto de acuerdo se aprobó por unanimidad.

En otro tema, el secretario técnico señaló que se vería el segundo punto registrado por el consejero presidente con relación al mecanismo de supervisión para evaluar el cumplimiento de la Convención de los Derechos de Personas con Discapacidad.¹

En uso de la voz, el presidente recordó que el día 19 de mayo del año actual se dio una nueva reunión de trabajo con personal directivo de la institución, así como algunos consejeros y consejeras para tratar de ir definiendo con mayor claridad cuáles serían las directrices del mecanismo estatal para la supervisión en el cumplimiento de la Convención de los Derechos de Personas con Discapacidad, y de dicha reunión resultó una minuta o ficha en la que se definieron algunas propuestas o bases para ir conformando el Observatorio Ciudadano que se pretendía crear como algo novedoso y de vanguardia dentro del mecanismo estatal, por lo que daba lectura al documento en los siguientes términos: el pleno del consejo ciudadano acordó en sesión ordinaria 342 celebrada el 18 de abril, que los trabajos para instalar el mecanismo estatal para la supervisión al cumplimiento de la convención de los derechos de las personas con discapacidad se dé atendiendo cinco ejes, por ello se determinó como quinto eje la conformación de un observatorio ciudadano que fortalezca el trabajo que en el tema de discapacidad realice la comisión; es decir, las opiniones, observaciones, aportaciones o recomendaciones que surjan de manera consensuada en el observatorio ciudadano serán dirigidas solamente a la Comisión y deberán ser relacionadas con la metodología y aplicación del mecanismo, así como la difusión y capacitación en el tema de discapacidad, en razón de lo anterior se enlistan algunas propuestas que pudieran quedar asentadas en las bases bajo las cuales el consejo ciudadano conformaría el observatorio ciudadano. Uno, deberá ser un observatorio de análisis, opinión y consulta, incluyente y multidisciplinario. Dijo el presidente que lo anterior era importante precisarlo pues anteriormente se había dado la idea

¹ El secretario técnico hizo constar que a las 18:40 horas, se incorporó a la sesión el consejero suplente David Coronado con derecho a voz.



de que este observatorio pudiera ser un órgano abierto que luego al rato confundiría con las funciones propias del COEDIS, pero además la directriz que la Comisión Nacional dio en su consejo consultivo del mecanismo es que fuera un órgano meramente de opinión, aunque aquí no se limitaba tanto a los participantes en sus opiniones como se establecía en la Comisión Nacional donde incluso se hablaba de la figura de expulsión; por ello era importante dejar en claro que en Jalisco se daba mayor participación a los integrantes del Observatorio Ciudadano pero en términos de opinión, consulta y análisis hacía la propia Comisión Estatal de Derechos Humanos o las áreas que conformaban el mecanismo estatal. Dos, el cargo será honorífico y por ende no generará ninguna relación de carácter laboral con la CEDH y su Consejo Ciudadano. Tres, los integrantes del consejo ciudadano podrán registrar o proponer hasta un máximo de dos personas o las que se acuerde en sesión para ocupar un espacio en el observatorio ciudadano, las propuestas deberán contener lo siguiente: nombre de la persona que se propone nombre, de la organización de la sociedad civil en la que participa, argumentación del motivo por el cual la persona es propuesta. Cuatro, el observatorio se integrará hasta de dieciocho personas y será de la siguiente manera: el presidente aclaró que en la Comisión Nacional era de siete, pero Jalisco lo conformaría de dieciocho para dar mayor participación a la sociedad civil, y por ello queda con cinco consejeros o consejeras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, diez presidentes o presidentas de organizaciones de la sociedad civil que trabajen temas de discapacidad, y hasta tres académicos, los miembros de la sociedad civil serán elegidos de entre las propuestas hechas por las y los consejeros procurando que haya una representación de género equilibrada y la participación de personas con discapacidad. Cinco, los miembros del observatorio serán personas de reconocida competencia y experiencia en los temas de discapacidad. Seis, los miembros del observatorio serán elegidos por el pleno del Consejo Ciudadano en sesión y duraran en su cargo tres años. Siete, el observatorio tendrá la siguiente estructura: una coordinación general, dos vice coordinaciones y un secretario técnico, el secretario técnico del Consejo Ciudadano lo será también del Observatorio Ciudadano y no tendrá voz ni voto, dijo el presidente que con lo anterior se aseguraba como único servidor público o funcionario dentro del Observatorio al secretario técnico. Ocho, los acuerdos del observatorio se aprobarán por mayoría de votos, en caso de empate la coordinación general tendrá voto de calidad. Nueve, para efecto de conformación de quórum se deberá contar en la sesión con



la presencia de al menos tres integrantes del Consejo Ciudadano y cinco presidentes o presidentas de organismos de la sociedad civil. Diez, si un miembro del observatorio ciudadano por cualquier causa no puede seguir desempeñando sus funciones, el Consejo Ciudadano elegirá a otro experto en el tema de discapacidad para ocupar el puesto durante el resto de la gestión. Once, al ser un cargo honorífico la integración del observatorio ciudadano y que ello deriva de un acto de buena fe del Consejo Ciudadano, las decisiones aprobadas por éste serán inapelables por terceros. Con lo anterior, el consejero presidente pidió se votaran las bases que acababa de leer o si había algún comentario se expresara para debatirlo.

El secretario técnico recordó que las bases leídas por el presidente eran justamente las acordadas en la reunión de trabajo del 19 de mayo, por lo que de ser aprobadas se podría avanzar en el tema del Observatorio Ciudadano pues con ello se podría comenzar a aportar candidatos para en sesión posterior hacer la selección, además de que las bases no eran únicas; sino que, podrían enriquecerse conforme fuera avanzando el proceso de integración del observatorio pues era una figura novedosa que desde luego requería de ajustes naturales en su mismo proceso de conformación y el Consejo Ciudadano tenía las facultades para aplicar cambios conforme lo estimaran conveniente. La consejera Brenda del Río solicitó que se precisara quienes del Consejo Ciudadano acudieron a la reunión de trabajo del día 19 de mayo, por lo que se informó que acudieron las consejeras Socorro Piña, Alejandra Cham, Blanca Mejía, así como el consejero Mauro Gallardo. El secretario técnico precisó que incluso debía en su momento acordarse quienes serían los cinco consejeros o consejeras que integrarían el Observatorio, pero la idea era que en esta sesión se pudieran por lo menos aprobar las primeras bases y de esa manera tener un avance en el tema.²

En razón de lo anterior, el secretario técnico dio lectura al siguiente punto de acuerdo: el consejero presidente Felipe de Jesús Álvarez Cibrián propuso como punto de acuerdo al Pleno del Consejo Ciudadano, que el documento de once puntos al que dio lectura y contiene las bases para la selección de integrantes del

² El secretario técnico hizo constar que a las 19:00 horas, se incorporó a la sesión el consejero propietario Raúl Bermúdez Camarena, por lo que la consejera suplente Brenda Lourdes del Río Machín deja de ejercer derecho a voto y continúa con derecho a voz.



observatorio ciudadano como parte del mecanismo estatal para la evaluación al grado de cumplimiento de la Convención de los Derechos de Personas con Discapacidad; sean aprobado e incluso, quede abierta la posibilidad de incorporar, eliminar o modificar las bases conforme la dinámica institucional lo requiera. El punto de acuerdo se aprobó por unanimidad.

7) Seguimiento de asuntos pendientes.

El Secretario Técnico anunció que en este rubro se daba seguimiento a dos temas; uno en relación al mecanismo para la supervisión de la Convención de los Derechos de Personas con Discapacidad, el cual quedaba armonizado con lo expuesto en el punto seis del orden del día. Y el segundo tema, con relación al observatorio de la percepción ciudadana sobre los derechos humanos en Jalisco, y que era el ejercicio que se tenía en la página web diseñado por el Instituto de Capacitación y de la Dirección de Comunicación Social, con aportaciones del consejero Carlos Ortiz. El consejero Carlos Ortiz solicitó que el tema quedara reservado para sesiones posteriores en razón de que estaba por concluir su gestión y esperaba verse favorecido con una reelección en el cargo, y de ser así retomaría el tema que nos ocupaba.

8) Propuestas de temas a tratar.

El Secretario Técnico anunció que se desahogaría en este rubro tres temas, dos propuestos por la consejera Blanca Estela Mejía, y otro por la consejera Alejandra Cham. Por ello, daba el uso de la voz a la consejera Blanca para la exposición de su primer tema sobre los derechos de las personas en Jalisco con alguna disminución física en sus derechos elementales.

La consejera Blanca refirió que por experiencia personal a consecuencia de una enfermedad de un familiar cercano, vio y constató que nadie está exento de padecer alguna disminución de discapacidades físicas derivadas de una enfermedad, y resulta que el Instituto Mexicano del Seguro Social no pudo enviar a su familiar, así como a otras personas a alguna instancia o institución que tuviera el equipo especializado para estudios de un cáncer muy agresivo, ya que en Guadalajara y Jalisco no se cuenta con equipo de avanzada solo en la ciudad de



México. Aclaró la consejera que le quedaba claro que el tema involucraba a una autoridad federal y la Comisión Estatal de Derechos humanos estaba limitada por el tema de competencia; sin embargo, consideraba necesario visualizar y socializar la problemática para ver si juntos podían establecer qué se podría hacer al respecto, pues la realidad era que había mucha gente con el padecimiento y los servicios médicos saturados con citas a los tres meses o más, e incluso pacientes sin un diagnóstico adecuado aún. Agregó Blanca que aunado a lo anterior se venía el problema laboral de las personas pues éstas eran enviadas a sesiones de quimioterapia, pero los días que tenían para recuperarse no se los cubrían con incapacidad, lo que generaba que las personas fueran despedidas de su trabajo aún siendo empleadas de instituciones públicas o de gobierno del Estado como en el caso de su hermana en el que el IMSS no le daba incapacidad.

El consejero Carlos Ortiz señaló que como médico y conocedor de los sistemas de salud y de los registros de trabajadores de los gobiernos municipales y del Estado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, podía comentar que actualmente existía un problema importante en el sistema de salud de los burócratas pues existían en la ley diversas modalidades de cobertura social o familiar como la modalidad 36 y la modalidad 38, y hasta donde entendía en Jalisco solamente la Comisión Estatal de Derechos Humanos tenía la cobertura completa de atención en el IMSS y además su afiliación a la Dirección de Pensiones del Estado. Agregó que precisamente en el IMSS como entidad federal a la modalidad 36 y 38 no les estaba dando incapacidad ni expidiendo el conocido formato de incapacidad y por ende los empleados de entidades de gobierno carecían de un documento para justificar la ausencia laboral debido a un proceso de recuperación. Sin embargo, los entes de gobierno se cubren con el simple hecho de ofrecer a sus trabajadores la cobertura médica y el sistema de pensiones, lo cual es engañoso pues el Gobierno es el primero en incumplir la ley al no garantizar un sistema integral de salud y el IMSS se cubre o justifica con la modalidad en que están registrados los trabajadores de Gobierno. Continuó diciendo Carlos que debido a la competencia nada se podía hacer hacia el IMSS el cual era sabido su grave carencia en los servicios de salud, pero lo mismo pasaba a nivel municipal y estatal, y estaba demostrado en el diagnóstico que la Comisión Estatal de Derechos Humanos realizó en las unidades de emergencia donde se advirtió una carencia preocupante en insumos y personal, y eso pasaba también en el Seguro Social. En cuanto a qué podía hacerse desde la



Comisión Estatal de Derechos Humanos, dijo Carlos que hacía el Seguro Social nada debido a la competencia, y en cuanto a nivel municipio y estado se le ocurría pedir al consejero presidente que dentro de sus facultades y alcances legales hiciera un exhorto a todas las unidades municipales y estatales que presten servicios de salud a garantizar ese derecho a las personas de acuerdo también a sus posibilidades, lo que sería como reafirmar lo que ya se tenía cubierto.

Blanca recordó que en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, concretamente en la Sexta Visitaduría se integra la queja de una persona conocida de ella que trabaja para el Ayuntamiento de Guadalajara, y debido a una cirugía de corazón abierto quedó muy disminuida de salud y el Seguro Social ya no le da incapacidad y por ende en el trabajo la despidieron debido a sus ausencias por acudir a citas relacionadas con su tratamiento, y a la fecha no se puede resolver el problema ni se puede llegar a una conciliación y la persona está sin trabajo y sin atención médica.

Carlos comentó que de acuerdo a la Ley de Servidores Públicos del Estado y sus Municipios, después de 52 semanas de estar incapacitado se requiere de un dictamen médico que realiza la Dirección de Pensiones del Estado, y en dicho dictamen se define o determina si la persona aplica para una pensión por incapacidad parcial o permanente, y de no ser así la persona debe incorporarse a sus labores pues el Seguro Social ya no le expedirá incapacidad.

Mauro recordó que el derecho a la salud era un derecho humano y eso todas y todos lo sabían, por lo que partiendo de eso él consideraba que pudiera haber algunos resultados positivos cuando se hablara de una persona debidamente identificada como agraviada, pues el exhorto a la autoridad encargada o responsable de los servicios médicos pudiera quedar endeble por ser justamente de carácter general; sin embargo, si alguien presentara una queja entonces se podría actuar de manera concreta en el tema o problemática de esa persona, pues de inicio podría emitirse una medida cautelar al caso concreto. En cuanto al tema de los despidos laborales y la falta de incapacidades, era importante revisar la ley que regía los servicios de los Servidores Públicos pues en ella estaban plasmadas las reglas a seguir para efectos de una pensión en cualquiera de sus modalidades. El consejero Arturo Feuchter dijo estar de acuerdo en lo comentado por Mauro.

El doctor Felipe Álvarez dijo que en el caso concreto de la Comisión Estatal de Derechos Humanos todo el personal cotizaba a Pensiones del Estado y todos estaba inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social, y solo estaba pendiente el tema del riesgo de trabajo que no se cubría en el Seguro Social; sin embargo, eso quedaba cubierto con el tema de Pensiones del Estado. En cuanto a la prestación de los servicios médicos que refería Carlos, se estaba por actualizar el diagnóstico a las unidades de urgencias médicas o Cruz Verde, y en ese diagnóstico al final se darían a conocer los resultados que implicarían propuestas, peticiones y pronunciamientos por lo que bien pudiera tomarse en cuenta todo lo que se estaba manifestando por parte de las y los consejeros para aplicarlo en el diagnóstico y de esa manera visualizar el problema y proponer soluciones.

Carlos señaló que él junto con personal de la Segunda Visitaduría General, e incluso con el Visitador General César Orozco, acudieron a los municipios de la zona metropolitana y entregaron a los regidores de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos que acababan de asumir el cargo, un tanto del diagnóstico de la Unidades de Urgencias con el fin de que conocieran las carencias que había en el tema y que las atendieran como inicio de una nueva administración pública municipal, y a la fecha algo han hecho cada municipio de acuerdo a sus posibilidades pero la realidad era que de fondo faltaba mucho por corregir; por ello, era de la idea del presidente en términos de incorporar en el nuevo diagnóstico todo lo que se estaba diciendo en la presente sesión y las experiencias propias de cada uno con el fin de enriquecer el documento y al final poder generar un documento con pronunciamientos y recomendaciones a las autoridades para mejorar los servicios de salud.

Por lo anterior, el secretario técnico anunció que se cerraba el tema y quedaba el mismo en conocimiento del Consejo Ciudadano para que hicieran llegar sus aportaciones y que éstas se incluyeran como algo a verificar en el diagnóstico a los servicios de salud municipales.

Continuando en el desarrollo de la sesión, el secretario técnico anunció que se vería lo relativo al segundo tema de la consejera Blanca Mejía respecto al registro o padrón de asociaciones civiles en Jalisco.

En uso de la voz, Blanca mencionó que como integrante de la asociación civil Personas con Parkinson se dio cuenta de muchas deficiencias que tenían en la integración como asociación civil y les llevó tres años corregirlas para quedar debidamente constituida la asociación, y el tema lo ponía en la mesa como un ejemplo de lo que se debía cuidar ahora que el Consejo Ciudadano propondría y elegiría representantes de la sociedad civil para conformar el Observatorio Ciudadano; es decir, cuidar quienes eran sus representantes y que fueran organizaciones debidamente constituidas, pues era sabido que en Jalisco ninguna dependencia o institución pública tenía un registro confiable del cien por ciento de las asociaciones u organizaciones civiles, y por ende se desconocían datos elementales como su objeto social, y de ahí la idea de poner el tema en la mesa pues su propuesta era ver desde el Consejo Ciudadano y la Comisión que se podría hacer para que alguna autoridad tuviera la responsabilidad plena de contar con un registro único de las organizaciones civiles o que éstas debieran colegiarse o algo por el estilo que diera certeza de su existencia y cumplimiento de su objeto social.

Carlos comentó que hasta donde entendía del tema planteado por Blanca, consideraba que la Comisión Estatal de Derechos Humanos no tenía competencia para conocer u obligar a las organizaciones civiles a colegiarse o forzarlas a cumplir su objeto social pues ello podría atentar contra la libertad de asociación, pues una asociación u organización civil era responsable por sí misma de cumplir los requisitos de ley para constituirse como tal, tanto en el tema normativo como en el tema fiscal si fuese necesario, más aún si esas organizaciones llegaban a tener el interés de recibir recursos del Estado, ya que cada asociación por su propia función buscaría el acercamiento con las instancias de gobierno que le fueran afín a su función.

El consejero presidente señaló que en cuanto a lo expuesto por Blanca coincidía en algunos aspectos, sobre todo en que efectivamente en Jalisco no había una institución que tuviera un registro total de las organizaciones civiles; sin embargo, coincidía también con parte de lo expuesto por Carlos en el sentido de que no se podía condicionar a una asociación civil a registrarse ante una institución pública para poder funcionar como tal, pues pudiera estarse violando el derecho a la libre asociación. Agregó que Jalisco era quizás uno de los estados con el mayor número



de organizaciones civiles registradas, y como referencia podría checar en primer término los registros de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, seguidos quizás por el Instituto Jalisciense de Asistencia Social y después por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, pero realmente consideraba de momento difícil poder hacer una propuesta en términos de que alguna autoridad obligara a una asociación u organización a registrarse: sin embargo el tema debía ser analizado con calma para encontrar una solución pues también era necesario que hubiese un registro real y confiable en Jalisco.

Finalmente, dijo Felipe que en cuanto a la preocupación de quién o qué persona se podría elegir para conformar el Observatorio Ciudadano, consideraba que no debía haber problema porque simplemente la Comisión Estatal de Derechos Humanos tenía firmado convenio con alrededor de 500 organizaciones civiles, de las cuales entre ochenta o cien trabajaban temas de discapacidad por lo que ampliamente de éstas se podían elegir a las diez que se necesitaban para el Observatorio Ciudadano.

Blanca señaló que justamente cuando alguien tenía la inquietud o interés de constituir una asociación u organización civil difícilmente encontraba un lugar donde se le pudiera orientar de manera adecuada para dicho trámite, pues por ejemplo cada notario tenía un criterio diferente e incluso cobros diferentes por un mismo trámite, y eso por ejemplo desanimaba a las personas a constituirse verdaderamente como sociedad civil, por lo que su idea de plantear el tema en el Consejo Ciudadano no era en términos de obligar sino de orientar a las personas en el ABC para conformar una organización civil.

Carlos dijo que efectivamente el conformar una asociación u organización civil implicaba demasiado trámites y gastos, pero en el tema que planteaba Blanca quizás se pudiera cerrar de manera adecuada en el sentido de que quizás la Comisión Estatal de Derechos Humanos a través de su página Web estableciera justamente un ABC para la conformación de una asociación civil; es decir, que la Comisión pudiera tener un apartado en el que diera a conocer los pasos a seguir para a las personas interesadas en conformar una organización civil y vincularse con la Comisión Estatal, decirles que documentos o formatos llenar, que ayuda para descuentos en gastos de trámites ante notario por ejemplo se les podía dar,



etcétera, pero obviamente a las organizaciones que quisieran conformarse y vincularse al trabajo de la institución, y quien no deseara hacerlo pues que procedieran de manera independiente pero al menos con una idea de cómo hacerle.

Socorro expresó que en cuanto a la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, se manejaba un promedio de mil quinientas asociaciones que trabajaban diversos temas u objeto social, entre ellas obviamente muchas relacionadas con discapacidad; pero además, en el Consejo Estatal para la Atención e Inclusión de Personas con Discapacidad había una comisión que se dedicó durante un año a revisar a todas las asociaciones registradas ante el IJAS, por lo que el registro del IJAS de alguna manera podía dar una certeza de cuántas asociaciones había en Jalisco, por lo que si había información sobre el tema.

El secretario técnico precisó que el tema se podía cerrar con la propuesta que hacía Carlos en términos de que la Comisión Estatal de Derechos Humanos a través de la Secretaría Ejecutiva generara en la página Web de la institución un apartado con información que orientara a los ciudadanos cómo conformar una organización civil, así como los pasos para vincularse al trabajo de la institución y los beneficios que ello les podía genera. El consejero presidente dijo estar de acuerdo en la propuesta e instruyó al secretario técnico para que informara de ello a las áreas de la institución que fuese necesario para que se hiciera el apartado en la página Web de la institución.

El secretario técnico anunció que se vería el tema registrado por la consejera Alejandra Cham con relación al fortalecimiento de la cultura de donación de sangre, por lo que daba el uso de la voz a la consejera.

Alejandra recordó que el tema era ya conocido por las y los consejeros pues de diversas sesiones se hablaba de él, y en la presente sesión lo había registrado aprovechando que hacía unos días, concretamente el 14 de junio se conmemoró el día mundial del donante de sangre; agregó que debido a ello estuvo presente en algunas actividades alusivas al día y eso le permitió platicar con el doctor Edmundo Hernández Hernández, secretario técnico del Consejo Estatal de Trasplante de Órganos y Tejidos (CETOT) a quien le expuso su interés y preocupación en el tema



de donación de sangre, y le expuso que el Consejo Ciudadano tenía el tema constantemente en la agenda; por ello, el doctor Edmundo expresó su interés por tener un acercamiento con la Comisión Estatal de Derechos Humanos con el fin de armar una agenda de trabajo conjunta que pueda en un momento dado fortalecer la cultura de la donación de órganos, tejidos y sangre.

En uso de la voz, el consejero presidente dijo estar de acuerdo en lo expuesto por Alejandra y recordó que incluso la Comisión Estatal de Derechos Humanos a través de la Secretaría Ejecutiva mantenía un vínculo permanente con las distintas áreas o instituciones de gobierno por mandato de la misma ley de la institución, por lo que instruiría al Secretario Ejecutivo para que buscara un acercamiento con el Secretario Técnico del CETOT y generaran una agenda de trabajo conjunta que impulsara la cultura de donación de órganos, tejidos y sangre.

9) Anuncios y descansos.

No hubo.

10) Propuesta de temas para conocimiento del Consejo.

El Secretario Técnico informó que la sesión del mes de julio sería el lunes 18 de dicho mes. Asimismo, informó que en el tema de redes sociales los números de la institución eran en Facebook 13,573; en Twitter 1,462; en la aplicación del teléfono en el sistema android 934 y en el IOS 344, con un total de 1,278.

En cuanto al tema de donación de sangre y día mundial del donante de sangre, la institución publicó en la página Web el video institucional alusivo a ese día obteniendo 501 reproducciones con un alcance estimado de 3,279 personas, lo que también generó que se diera apoyo a dos personas que solicitaron a través de la Comisión Estatal de Derechos Humanos donadores de sangre, obteniendo en un caso un alcance o un impacto en 654 personas, y en el segundo caso un impacto en 917 personas.



11. Cierre de sesión.

A las 20:00 horas del 20 de junio de 2016, se agotó la sesión y se inició la redacción de la presente acta para su posterior firma ante la presencia del Secretario Técnico, quien dio fe.

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Presidente

Silvia Aguayo Castillo
Consejera Propietaria

María Alejandra Cham Trewick
Consejera Propietaria

María del Socorro Piña Montiel
Consejera Propietaria

Héctor Carlos Ortiz Vázquez del
Mercado
Consejero Propietario

Mauro Gallardo Pérez
Consejero Propietario

Arturo Feuchter Díaz
Consejero Propietario

Brenda Lourdes del Río Machín
Consejera Suplente
En Funciones de Propietario

Raúl Isaías Ramírez Beas
Consejero Suplente
En Funciones de Propietario

Néstor Aarón Orellana Téllez
Secretario Técnico



Resumen de acuerdos tomados en sesión ordinaria 344

1/344/2016	Por unanimidad, el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó el orden del día.
2/344/2016	Por unanimidad, el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó la minuta y acta correspondiente a la sesión ordinaria 343.
3/344/2016	Por unanimidad, el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó tener por visto el informe de la Secretaría Ejecutiva.
4/344/2016	El consejero presidente Felipe de Jesús Álvarez Cibrián propuso como punto de acuerdo al Pleno del Consejo Ciudadano, que en la proyección de petición de presupuesto de egresos para el año 2017, se contemple como prioridad lo siguiente: 1. fortalecimiento de la regionalización con al menos la creación de tres oficinas; 2. fortalecimiento a los programas de atención y derechos de la Niñez; 3. fortalecimiento al área de atención y derechos de personas con discapacidad; 4. fortalecimiento a los programas de atención y derechos de la mujer; 5. fortalecimiento al Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos; 6- construcción de una sede con auditorio y estacionamiento subterráneo en terreno propio de la institución. El punto de acuerdo se aprobó por unanimidad.
5/344/2016	El consejero presidente Felipe de Jesús Álvarez Cibrián propuso como punto de acuerdo al Pleno del Consejo Ciudadano, que en la proyección de petición de presupuesto de egresos para el año 2017, se establezca como monto mínimo a solicitar 183,000,000 millones y como monto máximo 185,000,000 millones de pesos. El punto de acuerdo se aprobó por unanimidad.
6/344/2016	El consejero presidente Felipe de Jesús Álvarez Cibrián propuso como punto de acuerdo al Pleno del Consejo Ciudadano, que en la proyección de petición de presupuesto de egresos para el año 2017 se establezca como lineamiento, que el aumento salarial se contemple entre 3 y 5 por ciento atendiendo su ajuste a la inflación y bajo el principio de austeridad, considerando en lo posible un aumento mayor a las plazas administrativas de menor ingreso salarial pero sin que ello exceda el monto señalado. El punto de acuerdo se aprobó por unanimidad.
7/344/2016	El consejero presidente Felipe de Jesús Álvarez Cibrián propuso como punto de acuerdo al Pleno del Consejo Ciudadano, que el documento de once puntos al que dio lectura y contiene las bases para la selección de integrantes del observatorio ciudadano como parte del mecanismo estatal para la evaluación al grado de cumplimiento de la Convención de los Derechos de Personas con Discapacidad; sean aprobado e incluso, quede abierta la posibilidad de incorporar, eliminar o modificar las bases conforme la dinámica institucional lo requiera. El punto de acuerdo se aprobó por unanimidad.